



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Y PENSIONES



EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS LABORALES GENERALES Y OFTALMOLOGICOS PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALAMANCA

INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La directora provincial de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de Salamanca, en relación con la contratación del servicio de reconocimientos médicos para los empleados públicos adscritos a la misma, así como a la Unidad Provincial de Informática (UPI), incluidos en el objeto del expediente de contratación, a los efectos establecidos en el artículo 116.4.f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)

CERTIFICA:

Que la Dirección Provincial del INSS de Salamanca carece de medios personales y materiales para llevar a cabo las prestaciones objeto de la contratación que se propone, al no existir en plantilla dotación de personal especializado para llevar a cabo las tareas y cometidos propios del servicio que se pretende contratar.

Que la contratación de servicios externos que se promueve no responde a una necesidad permanente de personal relacionada con el ejercicio de las competencias atribuidas al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

La directora provincial